



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: GC-FR-006

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Contrato No. 148 de 2020

Objeto del Contrato:	<p>"a) <i>El Interventor se obliga para con la EMB a realizar la Interventoría integral, técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, predial, ambiental, social y de seguridad salud en el trabajo, en relación con las obligaciones adquiridas por el Concesionario a través del Contrato de Concesión que dicho Concesionario ejecute durante la vigencia de este Contrato.</i></p> <p>b) <i>Por consiguiente, el objeto del Contrato comprende, sin limitarse, a la verificación en forma presencial en los términos establecidos en el Contrato de Concesión —y en lo no señalado por éste, en este Contrato— de las obligaciones a cargo del Concesionario en relación con:</i></p> <ul style="list-style-type: none">i) <i>La financiación, Estudios y Diseños de Detalle Principales y Otros Estudios y Diseños de Detalle, ejecución de las Obras de Construcción, Obras de la Fase Previa, Obras de Edificaciones, Obras para Redes a Cargo del Concesionario, Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, Obras para Intersección Especiales, la Gestión Social y Ambiental del Proyecto, así como la Operación y el Mantenimiento del Proyecto.</i>ii) <i>La financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas individuales y de conjunto, Certificaciones y puesta en marcha, así como la Operación, reposición, Mantenimiento del Material Rodante y de los Sistemas Metro-Ferrovianos, y la prestación del servicio público de transporte masivo férreo de pasajeros en Bogotá a través de la PLMB.</i>iii) <i>La Reversión Parcial, la Reversión y liquidación del Contrato de Concesión, en el caso en que dichas actividades ocurran durante la vigencia del presente Contrato,</i>iv) <i>En general, verificar, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en este Contrato, el cumplimiento por parte del Concesionario de sus obligaciones contractuales."</i>
-----------------------------	--

Fecha de Inicio del Contrato:	23 de septiembre de 2020.
Fecha Máxima de Terminación:	Hasta 22 de septiembre de 2031.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta 11 años, contados a partir de la Entrada en Vigor del Contrato.



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

CÓDIGO: GC-FR-006

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.**Valor Máximo del Contrato:**

El valor máximo del Contrato es de doscientos veintinueve mil setecientos millones cuarenta mil trescientos cuarenta y nueve Pesos con veintinueve centavos (COP 229.700.040.349,29) de diciembre de 2017, IVA incluido.

Partes del Contrato	Contratante:	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.		
	Contratista:	CONSORCIO SUPERVISOR PLMB (el "Interventor")		
		Conformación del Consorcio:		
		Razón social	Participación	NIT
		AYESA México S.A. de C.V. Sucursal Colombia	25%	En trámite
		AYESA Ingeniería Y Arquitectura SAU Sucursal Colombia	15%	900.494.141-4
		MAB Ingeniería de Valor S.A.	20%	900.139.110-5
	MM S.P.A Sucursal Colombia	15%	901.405.714-8	
	ITALFERR S.P.A. Sucursal Colombia	25%	901.405.701-2	

SUPERVISIÓN:

Gerente Técnico de la EMB – Jorge Mario Tobón González
Correo electrónico: jorge.tobon@metrodebogota.gov.co

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 02	

CONTRATO CONCESIÓN ASOCIADO	DE	No. 163 de 2019
--	-----------	-----------------

No. CDP y Fecha	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
CDP No. 1417 del 25 de junio de 2020 ¹	CRP No. 1703 del 14 de septiembre de 2020	33401160450007519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	\$11.103.958.100	\$4.887.342.918,00

Consideraciones:

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad con la totalidad de los requisitos de suscripción y perfeccionamiento del Contrato objeto de esta acta, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Interventoría para su entrada en vigor.

Al efecto, el cumplimiento de los requisitos señalados en la referida sección, fueron verificados así:

REQUISITO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Presentación de las Garantías previstas en el contrato.	<ol style="list-style-type: none"> Mediante comunicación del 8 de septiembre de 2020, el Interventor remitió mediante correo electrónico a la EMB la Garantía de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. La EMB mediante comunicación EXTS20-0003548 del 4 de septiembre de 2020, realizó observaciones a las garantías presentadas por el Interventor. El 18 de septiembre de 2020, el Interventor presentó nuevamente ante la EMB, la Garantía de Cumplimiento y la

¹ En sesión No 27 del CONFIS Distrital celebrada el 26 de diciembre de 2019, fue autorizado a la EMB la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2020-2031 por un valor total de \$403.793.870.630 (pesos constantes de 2019). Derivado de lo anterior, se expidió el CDP correspondiente a la vigencia 2020 (en pesos corrientes), actividad que se debe realizar anualmente durante cada una de las vigencias respectivas.



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO



CÓDIGO: GC-FR-006

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

REQUISITO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, atendiendo las solicitudes de corrección enviadas por la EMB.
Aprobación de las Garantías previstas en el contrato.	Mediante acta del 22 de septiembre de 2020, la EMB aprobó las garantías presentadas por el Interventor, remitidas el 18 de septiembre de 2020.
Entrega del número de las cuentas bancarias para que la EMB realice los pagos en Dólares y en Pesos.	<ol style="list-style-type: none">Mediante comunicación del 4 de septiembre de 2020, el Interventor presentó a la EMB una certificación emitida por el Banco Santander de Negocios Colombia S.A., en la cual se afirma que el Consorcio Supervisor PLMB tiene una cuenta corriente activa con dicha entidad.La EMB mediante comunicación EXTS20-0003547 del 14 de septiembre de 2020, realizó observaciones a la certificación presentada por el Interventor.El 18 de septiembre de 2020, el Interventor envió una comunicación solicitando más plazo para la presentación de la certificación solicitada por la EMB, a lo cual la EMB contestó afirmativamente mediante comunicación con radicado EXTS20-0003662 del 18 de septiembre de 2020.El 21 de septiembre de 2020, el Interventor presentó nuevamente la certificación, atendiendo los requerimientos realizados por la EMB.
Constancia de haber suscrito los contratos con el Personal Mínimo.	<ol style="list-style-type: none">Mediante comunicación del 3 de septiembre de 2020, el Interventor presentó a la EMB una certificación suscrita por parte de Daniel Prados Olleta representante común del Interventor, en la cual se informó sobre la suscripción de los contratos con el Personal Mínimo.La EMB mediante comunicación EXTS20-0003547 del 14 de septiembre de 2020, realizó observaciones a la certificación presentada por el Interventor.El 18 de septiembre de 2020, el Interventor presentó nuevamente la certificación, atendiendo los requerimientos realizados por la EMB.
Certificación de pago de aportes parafiscales.	<ol style="list-style-type: none">Mediante comunicaciones del 3 y 4 de septiembre de 2020, el Interventor presentó a la EMB las certificaciones de pago de los aportes parafiscales, suscritas por los revisores fiscales de las personas jurídicas y sucursales que conforman el Interventor.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 02	

REQUISITO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	<p>2. La EMB mediante comunicación EXTS20-0003547 del 14 de septiembre de 2020, realizó solicitudes de aclaración a dichas certificaciones presentadas por el Interventor.</p> <p>3. El 18 de septiembre de 2020, el Interventor presentó nuevamente las certificaciones, atendiendo los requerimientos realizados por la EMB.</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, la EMB y el Interventor dejan constancia que se ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la suscripción de esta Acta de Inicio, los cuales se encuentran contemplados en el Contrato.

Como consecuencia de lo anterior, el Interventor declara con la firma de la presente Acta que la EMB ha cumplido con las siguientes obligaciones a su cargo:

TEMA	DOCUMENTO ENTREGADO
Entrega del Manual de Seguimiento y control ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	GA-MN-001 Manual de Seguimiento y Control Ambiental y SST PLMBT1_V.03 y sus formatos Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Entrega del Manual de seguimiento y control a la gestión social.	GS-MN-001 Manual de seguimiento y control de la gestión social_V.02 y sus formatos. Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Entrega del Manual institucional de imagen para Metro de Bogotá S.A.	CC-MN-002 Manual Institucional de Imagen Metro de Bogotá S.A_V.01 Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Entrega del Manual de manejo de crisis y comunicaciones estratégicas.	CC-MN-001 Manual de crisis_V.02



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO



CÓDIGO: GC-FR-006

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

TEMA	DOCUMENTO ENTREGADO
	CC-DR-003 Plan estratégico de comunicaciones_V.02 Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Dar acceso al Interventor a la herramienta de gestión documental, y a las herramientas definidas por la EMB para la gestión del proyecto.	Comunicación EXTS20-0003706 del 21 de septiembre de 2020
Entregar el Plan Estratégico de Comunicaciones de la EMB y manuales anexos.	CC-DR-003 Plan estratégico de comunicaciones_V.02 CC-MN-003 Manual de obra Metro de Bogotá S.A_V.01 Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Entrega de los formatos de registro de PQRS	GP-FR-004 Formato de registro de cifras de gestión de PQRS_V.02 GP-FR-005 Formato para el seguimiento y control de gestión de PQRS_V.02 Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Entrega del formato del banco de preguntas y respuestas de la EMB	GP-FR-004 Formato de registro de cifras de gestión de PQRS_V.02 (ver pestaña "Preguntas Frecuentes") Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Matriz de seguimiento y control de PQRS	GP-FR-004 Formato de registro de cifras de gestión de PQRS_V.02

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 02	

TEMA	DOCUMENTO ENTREGADO
	(ver pestañas “Informe mensual”, “Informe trimestral”, “informe semestral” “Informe anual”) Enlace remitido a través del correo electrónico del proceso de selección el 22 de septiembre de 2020
Acceso al Interventor al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	Comunicación EXTS20-00003666 del 21 de septiembre de 2020

Finalmente, en el Anexo I de esta Acta de Inicio la EMB y el Interventor precisan el término en el cual deberán cumplir con algunas obligaciones previstas en el Contrato de Interventoría. Este Anexo, hace parte integrante de la presente Acta de Inicio.

En consecuencia, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2020, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio del mismo y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Andrés Escobar Uribe
 Gerente General y Ordenador del Gasto
 Empresa Metro de Bogotá
 C.C. 70.509.535

Daniel Prados Olleta
 Apoderado
 Consorcio Supervisor PLMB
 C.E. 437.525

Jorge Mario Tobón González
 Gerente Técnico y Supervisor del Contrato
 Empresa Metro de Bogotá

V°B° de la EMB
 Gerencia Técnica – Jorge Mario Tobón González.
 Gerencia de Contratación – Sandra María Saavedra Mogollón.
 Gerencia de Estructuración Financiera – Manolo Montoya Merino.
 Gerencia de Riesgos y Seguridad – Andrés Ricardo Quevedo Caro.